El patrimonio autónomo como sujeto de derecho

[illegible] 2026). "El Código Peruano [illegible]" [illegible] 5 [illegible] 2026, [illegible] 60 [illegible] sujetos de derecho? Estas son algunas de las interrogantes que el autor intenta responder en el presente estudio. Al respecto, señala que son dos teorías (subjetiva y objetiva) las que tratan de explicar el concepto de la voz "patrimonio". Asimismo, indica que los patrimonios de destino son dos: el patrimonio separado y el patrimonio autónomo, siendo ambos auténticos sujetos de derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico, razón que los convierte en titulares de derechos, deberes y obligaciones.